

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2019

Visto el art. 7 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y el Dictamen CAA N° 023/19 de la Comisión de Asuntos Académicos que trató el "Proyecto para inscripción de alumnos sin título secundario"; habiendo sido tratado en Reunión de Consejo Departamental de fecha 23 de agosto de 2019, según consta en el acta respectiva; y

**Considerando**

Que la Resolución IUNA 0005/07 en su artículo 1 faculta a los Consejos Departamentales a designar un tribunal como Comité Evaluador para expedirse sobre los postulantes a ingresar sin título secundario

Que el Departamento de Artes Visuales se propone valorar y reconocer las experiencias y saberes adquiridos fuera de los sistemas formales de educación, ampliando las oportunidades de acceso a la formación universitaria.

Que aprobar la evaluación no implica que se reconozcan como cumplidos y aprobados los estudios de Educación Secundaria.

Que quienes superen la evaluación y requisitos previstos, ingresan a la carrera en igualdad de condiciones que los aspirantes que han concluido los estudios secundarios.

Que es necesaria una norma del Departamento que establezca los requisitos necesarios para las/los interesadas/os para avanzar en la organización de la normativa académica administrativa

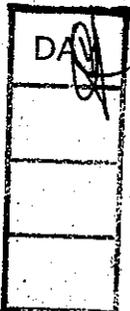
Por ello, en virtud de lo normado por los artículos 34 y 36 del Estatuto Provisorio

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES "PRILIDIANO PUEYRREDÓN"**

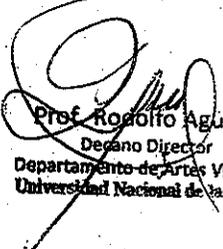
**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el Anexo I y II con el Instructivo para el Ingreso de Postulantes sin título Secundario en las Carreras del Departamento de Artes Visuales de la UNA, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Regístrese. Dese amplia difusión a las diferentes áreas y publíquese en la página oficial de la UNA. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica, a la Dirección Académica. Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos y Administrativos de la UNA. Cumplido que fuera ARCHÍVESE.



**RESOLUCION CD N°200/19**

  
Prof. Rodolfo Agüero  
Decano Director  
Departamento de Artes Visuales  
Universidad Nacional de las Artes

**RESOLUCION CD N°200/19**

**ANEXO I**

**Requisitos**

Las/os interesadas/osa ingresar en Carreras del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" deben reunir los siguientes requisitos

- Tener 25 años de edad al momento de la inscripción en una carrera del Departamento de Artes Visuales.
- Poseer estudios primarios completos o secundarios incompletos.

**Solicitud de ingreso:**

Presentar a la Secretaría Académica, completa la Planilla de Solicitud que se adjunta como Anexo II de la presente resolución.

**Superar dos instancias de evaluación:**

**1º) Evaluación de antecedentes.**

Documentación que acompaña a la planilla de solicitud.

Evaluación de CV de antecedentes (relacionados a la carrera que aspira a inscribirse)

Evaluación de la carta de motivaciones para cursar la carrera elegida.

**2º) Entrevista y evaluación de conocimientos generales.**

Un coloquio o entrevista personal con el Comité Evaluador, donde se analicen competencias necesarias para abordar estudios universitarios. Los miembros del tribunal deberán orientar e informar sobre la carrera elegida y evaluar aptitudes y actitudes del postulante.

**Del Comité Evaluador**

El Comité Evaluador, se constituye por tres Profesores Titulares y/o Adjuntos de la Carrera correspondiente, designados por el Consejo Departamental. Resolución IUNA 0005/07

Al finalizar la evaluación de antecedentes y la entrevista deberán producir un dictamen detallado para la aprobación o desaprobarción de la solicitud para la consideración del

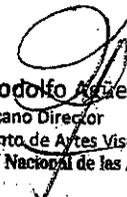


ingreso. Dicho dictamen será remitido por la Secretaría Académica al Consejo Departamental para la confección de la correspondiente Resolución.

A los postulantes que se denegase la solicitud de ingreso por haber reprobado la evaluación de acuerdo a las condiciones que se establecen, no podrá solicitar nuevamente esta modalidad de ingreso para esta institución educativa.

### Del ingreso

En caso de haber aprobado la evaluación y una vez confeccionada la Resolución correspondiente se remitirá a la Oficina de Enseñanza para confeccionar el legajo del ingresante. El cual podrá inscribirse a las asignaturas que correspondan al primer año o al cuatrimestre inmediato posterior.

  
Prof. Rodolfo Agüero  
Decano Director  
Departamento de Artes Visuales  
Universidad Nacional de las Artes

ES COPIA



Prof. ROSA M.A. ROCHA  
Secretaría Administrativa  
Depto. Artes Visuales



RESOLUCION CD N°200/19

ANEXO II

Lugar y Fecha.....

Tengo el agrado de dirigirme al Sr/a Secretario/a Académico/a del Departamento de Artes Visuales con el objeto de solicitarle la pre inscripción para ser evaluado en los términos del Artículo 7o de la Ley 24.521, de Educación Superior, y de la Resolución IUNA N° 00005/07, en razón de aspirar ingresar a la carrera

.....  
que se dicta en esa unidad académica.

**Datos Personales**

Apellido y Nombre:

Lugar y fecha de nacimiento:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Dirección electrónica:

Domicilio:

Teléfono:

**Nivel de Educación Alcanzado:**

Primario Completo: SI NO (tachar lo que no corresponda)

Secundario Incompleto: SI NO

**Documentación requerida en original y fotocopia:**

Documento Nacional de Identidad.

Certificado de estudios primarios completo, legalizado por las autoridades correspondientes.

**Antecedentes**



Declaro poseer los siguientes antecedentes en relación con los estudios que aspiro a realizar, los que acredito mediante documentación correspondiente que se adjunta a la presente.

1. Cursos, actividades de formación, capacitación, actualización, congresos, etc.
2. Experiencia Laboral. Detallar características de la actividad desempeñada, duración, fechas, función que desempeñó, y otra información que considere pertinente.
3. Carta de motivaciones para cursar la carrera elegida

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada.

Firma Aclaración

ES COPIA

Prof. ROSA MA. ROCHA  
Secretaría Administrativa  
Depto. Artes Visuales